

## CONSTANCIA DE TÉRMINOS NUMERAL 9°, ARTÍCULO 13 LEY 793 DE 2002

Villavicencio, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023). Rad: 50-001-31-20-001-2023-00001-00. La suscrita secretaria del Juzgado del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Villavicencio, hace constar que la providencia adiada 03 DE MARZO DE 2023, fue notificada por estado No. 012 del 15/03/2023.

En consecuencia, el término de CINCO (5) DÍAS de que trata el numeral 9° del artículo 13 de la Ley 793 de 2002, INICIA el dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a las 7:30 a.m. y VENCE el veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a las 5:00 p.m.

**SCARLETH CUBILLOS DELGADO** 

Secretaria